CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, con RUC N° 1.398.623-6, domiciliado en José Rivera N° 1087, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° 021.226.157/0985.880.119, dirección de correo electrónico: diegoszk@hotmail.com, representada para este acto por el Señor Diego Szklarkiervicz Kaller, con Cédula de Identidad N° 1.398.623, en su calidad de Propietario, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato para la "RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES - PLURIANUAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357188.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 36/2019, convocado por Policía Nacional, según Resolución N° 691. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 875.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El monto total del presente contrato es de Gs. 1.107.037.658 (guaraníes mil ciento siete millones treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de Gs. 1.007.037.658 (guaraníes mil siete millones treinta siete mil seiscientos cincuenta y ocho) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde el monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), en el Lote N° 2.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 700128752 (aplicable a la Administración Central).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Descripción Lotes	Plazo de Ejecución	Lugar
LOTE 2- COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA SEDE CAPIATÁ - BLOQUE DORMITORIOS Y SANITARIOS	Los plazos máximos de ejecución de los trabajos será 150 días corridos (ciento cincuenta) a partir del inicio de los trabajos	Colegio de Policía KM 23 Ruta II Mcal José F. Estigarribia Distrito de Capiatá

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación emitirá la Órdenes de Inicio de Obra, dentro de los tres días posterior a la firma del contrato, una vez recepcionado el documento por parte de la contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10 (días) días corridos.

Una vez realizado la totalidad de los servicios, el contratista notificara por escrito simultáneamente a la Administradora del Contrato y al Fiscal sobre la finalización de los mismos y dentro de los cinco días corrido posteriores de haberse dado por notificado, la administradora del contrato con el Fiscal y el Adjudicado procederá a las operaciones previas a la recepción de los servicios, donde se realizara una inspección física a fin de constatar posibles imperfecciones o defectos, en caso que se detectara alguno de estos, se labrara acta donde se dispondrá el plazo para salvar los defectos, que no será mayor a 5 (cinco) días calendario.

Una vez subsanado los defectos e imperfecciones se podrá realizar la recepción provisoria de los trabajos,

La recepción definitiva será realizada en un plazo máximo de (90 noventa) días posterior a la recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2-1-6 Formación y Capacitación.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, con un plazo de 10 días hábiles posterior a la recepción de la orden de Inicio de Obra.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Tesorería es responsable de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los trabajos realizados, así como el

CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 20% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 30 de marzo de 2020. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de marzo de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N° 2 COLEGIO DE POLICIA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA SEDE CAPIATA - BLOQUE DORMITORIOS Y SANITARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de obra, marcacion y replanteo	Metros cuadrados	1.094	3.000	3.282.000
2	Servicios de limpieza de terrenos	Metros cuadrados	1.094	3.500	3.829.000
3	Preparacion de obra, constrauccion de obrador - o provision de obrador movil	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
4	Preparacion de obra, vallado de obra	Metro lineal	134	43.500	5.829.000
5	Preparacion de obra, confeccion y colocacion de cartel de obra con iluminacion	Metros cuadrados	8	180.000	1.440.000
6	Estudio de suelo	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
7	Preparacion de obra	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
8	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	16,27	1.600.000	26.032.000
9	Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	162,2	140.000	22.708.000
10	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	11,9	1.600.000	19.040.000
11	Colocacion de hormigon armado, vigas de H°A°	Metro lineal	296,2	140.000	41.468.000
12	Mamposteria de nivelación	Metros cuadrados	18,58	90.000	1.672.200
13	Mamposteria de elevación, con ladrillo comun	Metros cuadrados	917,85	130.000	119.320.500
14	Mamposteria de aislación horizontal	Metro lineal	175,58	28.600	5.021.588
15	Revoques interior con hidrofugo	Metros cuadrados	1.241,51	30.000	37.245.300
16	Revoques de paredes, pilares y vigas con hidrofugo	Metros cuadrados	753,62	33.500	25.246.270
17	Colocacion de pisos - contrapisos, de cascotes	Metros cuadrados	122,21	30.000	3.666.300
18	Colocacion de pisos - contrapisos, carpeta de asiento de piso ceramico	Metros cuadrados	122,21	25.000	3.055.250
19	Colocacion de pisos - contrapisos, provision y colocacion de piso ceramico o porcelanato	Metros cuadrados	122,21	80.000	9.776.800
20	Aberturas, (envarillado sobre aberturas)	Metro lineal	138	18.000	2.484.000
21	Instalacion o colocacion de zocalo, revestido ceramico	Metros cuadrados	159,52	67.500	10.767.600
22	Construccion e instalaciones electricas, extension de linea trifasica	Metro lineal	50	50.000	2.500.000
23	Construccion e instalaciones electricas, tablero general	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
24	Construccion e instalaciones electricas, tablero seccional incluye cableados y llave	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
25	Construccion e instalaciones electricas, bocas de lamparas incluye colocacion de electroductos, cableado y artefactos de iluminacion	Unidad	84	160.000	13.440.000
26	Construccion e instalaciones electricas, bocas de toma corriente incluye colocacion de electroductos, cableado y tomas	Unidad	41	125.000	5.125.000
27	Construccion e instalaciones electricas, bocas para ventilador de techo incluye electroductos y cableado	Unidad	18	160.000	2.880.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIEGO SCHMERKOVICZ Representante Legal Ley Prov. NP 1329423

CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

28	Construccion e instalaciones electricas, bocas para acondicionador de aire incluye electroductos y cableado	Unidad	22	90.000	1.980.000
29	Construccion e instalaciones electricas, bocas para acondicionador de aire incluye electroductos y cableado	Unidad	8	225.000	1.800.000
30	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, rejilla de pipso	Unidad	26	100.000	2.600.000
31	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, revision y colocacion de lavatorios incluye griferias y conexiones	Unidad	10	520.000	5.200.000
32	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, provision y colocacion de inodoro con cisterna alta incluye conexiones y tapas de inodoro	Unidad	7	980.000	6.860.000
33	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, provision y colocacion de mingitorios	Unidad	7	470.000	3.290.000
34	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, provision y colocacion de pileta para lavar ropa incluye griferias y conexiones	Unidad	7	350.000	2.450.000
35	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, alimentacion de agua, cañeria de PVC de 1	Metro lineal	150	35.000	5.250.000
36	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, cañeria de PVC de 3,4	Metro lineal	82	20.000	1.640.000
37	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, llaves de paso de 3,4	Unidad	7	85.000	595.000
38	Montaje , Desmontaje de artefactos sanitarios, bocas de agua para artefactos en baños	Unidad	50	115.000	5.750.000
39	Reparacion de desague cloacal, caño de desague de 100mm PVC	Metro lineal	20	18.000	360.000
40	Reparacion de desague cloacal, Caño de desague de 50mm PVC	Metro lineal	45	15.500	697.500
41	Reparacion de desague cloacal, Caño de desague de 40mm PVC	Metro lineal	25	13.500	337.500
42	Reparacion de desague cloacal, bocas de desague para artefactos de baños	Unidad	50	125.000	6.250.000
43	Reparacion de desague cloacal, pozo ciego	Unidad	4	1.650.000	6.600.000
44	Reparacion de desague cloacal, camara septica	Unidad Medida Global	4	1.300.000	5.200.000
45	Reparacion de desague cloacal, registro de 40x40, para inspeccion de desague	Unidad	8	228.560	1.828.480
46	Reparacion de desague cloacal, registro 60x60 para inspeccion de desagues	Unidad	8	300.000	2.400.000
47	Construccion,Colocacion de techo,tinglado, techo de chapa para pendiente	Metros cuadrados	1.150,47	234.500	269.785.215
48	Limpieza de obra, retiro de obradores y vallado	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
49	Reparación de techo, desmontaje de techo existente	Metros cuadrados	1.245,91	20.000	24.918.200
50	Construccion,Colocacion de techo,tinglado	Metros cuadrados	1.245,91	220.000	274.100.200
51	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Metro lineal	406,81	60.000	24.408.600

CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

52	Reparacion de desague pluvial, colocacion de cañerias	Metro lineal	300	35.000	10.500.000
53	Reparacion de desague pluvial, registro con bocas de desague con rejillas	Unidad	42	180.000	7.560.000
54	Servicio de pintura, canaleta y bajada con esmalte sintetico	Metro lineal	406,81	18.000	7.322.580
55	Servicio de pintura, mamposteria al latex interior y exterior con enduido	Metros cuadrados	1.966,35	24.500	48.175.575
				Precio Total	**1.107.037.658**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.
El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la

CONTRATO N° 240/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

DIEGO SZKLARKIERVICZ

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Cédula de Identidad N° 1.398.623
Propietario

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional